



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
GERENCIA MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 036-2025-GM/MDPN

Punta Negra, 13 de marzo de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Expediente N° 1895-2025, de fecha 13 de marzo de 2025, mediante el cual el **ING. JUAN LUIS CAMACHO DE LA PUENTE**, presenta su renuncia al cargo de **GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL** y encargatura de la **SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, la Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2025-GM/MDPN, de fecha 02 de enero de 2025 y la Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2025-GM/MDPN, de fecha 03 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, reconoce que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según lo dispone el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, menciona que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2025-GM/MDPN, de fecha 02 de enero de 2025, se ratifica con eficacia anticipada al 01 de enero de 2025, al **ING. JUAN LUIS CAMACHO DE LA PUENTE** en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, para el año fiscal 2025, hasta próxima designación superior.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2025-GM/MDPN, de fecha 03 de enero de 2025, se encarga con eficacia anticipada al 01 de enero de 2025, al **ING. JUAN LUIS CAMACHO DE LA PUENTE** en el cargo de **SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, en adición a sus funciones del Gerente de Desarrollo Territorial.

Que, mediante el Expediente N° 1895-2025, de fecha 13 de marzo de 2025, el **ING. JUAN LUIS CAMACHO DE LA PUENTE**, presenta su renuncia al cargo de **GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**;



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
GERENCIA MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 036-2025-GM/MDPN

Que, en concordancia con el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del Alcalde, es Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 153-2023-AL/MDPN, de fecha 07 de julio de 2023, se delegó facultades a la Gerencia Municipal, la atribución de designar, y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057- CAS;

Que, siendo así y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 153-2023-AL/MDPN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, presentada por el **ING. JUAN LUIS CAMACHO DE LA PUENTE**, en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2025-GM/MDPN, de fecha 03 de enero de 2025, mediante el cual se encarga con eficacia anticipada al 01 de enero de 2025, al **ING. JUAN LUIS CAMACHO DE LA PUENTE** en el cargo de **SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, en adición a sus funciones del Gerente de Desarrollo Territorial.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que se dé cumplimiento con el procedimiento de entrega de cargo dentro del plazo establecido en la Directiva N° 001-2020-SGP/GAF/MDPN, bajo apercibimiento de ejercer las acciones disciplinarias correspondientes, en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo primero, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ABOG. ALEXANDER G. BARCA AYALA
GERENTE MUNICIPAL

